



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14227

Jueves 28 de Septiembre de 2023

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2023 - Ley I N° 762 - Dto. N° 1165 - Sustitúyase el Artículo 3° de la Ley I N° 633, Actualización de los Importes de las Asignaciones Familiares	2
Año 2023 - Ley XXIII N° 56 - Dto. N° 1161 - Apruébase el Convenio Suscripto entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y la Municipalidad de Río Pico, Paso de Indios, Corcovado y la Comuna Rural Dique Florentino Ameghino	2-3
Año 2023 - Ley XXIII N° 57 - Dto. N° 1162 - Apruébase el Convenio Suscripto entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y la Municipalidad de Chollila, Gaiman, Puerto Pirámides, Camarones y Comodoro Rivadavia	3-4
Año 2023 - Ley XXIII N° 58 - Dto. N° 1163 - Apruébase el Convenio entre la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas	5

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 1121 a 1135	5-9
---	-----

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut	
Año 2023 - Res. N° 86 a 90	9-10
Poder Judicial	
Año 2023 - Res. Superint. Adm. N° 10173-SLyT	11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación	
Año 2023 - Res. N° XIII-326 a XIII-337	11-13
Ministerio de Hidrocarburos	
Año 2023 - Res. N° 35 y 36	13
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural	
Año 2023 - Res. N° 222	13

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Dirección General de Catastro e Información Territorial	
Año 2023 - Disp. N° 70	13-14

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública	
Dirección General de Publicidad	
Año 2023 - Reg. N° 100022 a 100076	14-22

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	22-30
--	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

SUSTITÚYASE EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY I N° 633, ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES

LEY I N° 762

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

TITULO I. DECLARACIÓN DE EMERGENCIA.

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 3° de la ley I N° 633 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- Establécese la actualización semestral de los importes de las asignaciones familiares enumeradas en los artículos 1° y 2° de la presente Ley, a partir del 1ro de febrero y 1ro de agosto de cada año, de acuerdo a la variación del índice de Precios al Consumidor Región Patagonia (IPC Región Patagonia) publicado por el INDEC.

A los fines del cálculo de las asignaciones correspondientes al mes de febrero, a percibir en el mes de marzo, se tomará como base el índice correspondiente a los meses de agosto del año anterior y enero del año de que se trate y para las asignaciones correspondientes al mes de agosto a percibir en el mes de septiembre, se tomará como base el índice correspondiente a los meses de enero y julio del mismo año.»

Artículo 2°.- Las liquidaciones de las asignaciones familiares enumeradas en los artículos 1° y 2° de la Ley I N° 633, correspondientes a los meses de septiembre del corriente año hasta enero del año 2024, contendrán el monto actualizado al mes de agosto de 2023, conforme las pautas indicadas en el artículo anterior.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
Presidente Comisión Permanente de Asuntos
Constitucionales y Justicia
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 1165 Rawson, 21 de Septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la sustitución del artículo 3° de la Ley I N° 633, que establece la actualización de los importes de las asignaciones familiares para el personal dependiente de los tres (3) Poderes del Estado, Entes Autárquicos Centralizados y Descentralizados, Sociedades del Estado y para los beneficiarios del Régimen Provincial de Previsión; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 7 de septiembre de 2023, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por ley de la Provincia: I N° 762
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

APRUEBASE EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA MUNICIPALIDAD DE RIO PICO, PASO DE INDIOS, CORCOVADO Y LA COMUNA RURAL DIQUE FLORENTINO AMEGHINO

LEY XXIII N° 56

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut, representado por el señor Ministro, Técnico Leonardo Remigio GAFFET y por el Municipio de Rio Pico, representado por su Intendente, señor Santiago Diego PEREZ, cuyo objeto primordial es la coordinación de las acciones necesarias para la implementación del programa denominado: «IMPULSO TURÍSTICO CHUBUTENSE», celebrado en fecha 04 del mes de marzo de 2023; protocolizado al Tomo 2, Folio 012 con fecha 17 del mes de marzo 2023 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.-Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia del Chubut, representada por su señor Gobernador, Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI y por el Municipio de Paso de Indios, representado por su Intendente, señor Mario Horacio PICHÍÑAN, cuyo objeto primordial es la coordinación de las acciones necesarias para la implementación del programa denominado: «IMPULSO TURÍSTICO CHUBUTENSE», celebrado en fecha 20 del mes de junio de 2022; protocolizado al Tomo 2, Folio 259 con fecha 05 del mes de julio de 2022 del Registro de Contratos de

Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 3º.-Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia del Chubut, representada por su señor Gobernador, Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI y el Municipio de Corcovado, representado por su Intendente, señor Héctor Ariel MOLINA, cuyo objeto primordial es la coordinación de las acciones necesarias para la implementación del programa denominado: «IMPULSO TURÍSTICO CHUBUTENSE», celebrado en fecha 22 del mes de noviembre de 2022; protocolizado al Tomo 4, Folio 223 con fecha 01 del mes de diciembre de 2022 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 4º.-Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia del Chubut, representada por su señor Gobernador, Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI y la Comuna Rural Dique Florentino Ameghino, representada por su Presidente, señor Raúl Omar de DOMINGO, cuyo objeto primordial es la coordinación de las acciones necesarias para la implementación del programa denominado: «IMPULSO TURÍSTICO CHUBUTENSE», celebrado en fecha 10 del mes de julio de 2022; protocolizado al Tomo 3, Folio 030 con fecha 25 del mes de julio de 2022 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 5º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
Presidente Comisión Permanente de Asuntos
Constitucionales y Justicia
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 1161
Rawson, 21 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la aprobación en todos sus términos del Convenio de Colaboración en el marco del Programa «Impulso Turístico Chubutense», suscripto el 4 de marzo de 2023, entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut y el Municipio de Río Pico, registrado al Tomo 2, Folio 012, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 17 de marzo de 2023; el Convenio de Colaboración en el marco del Programa «Impulso Turístico Chubutense», suscripto el 20 de junio de 2022, entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provin-

cia del Chubut y el Municipio de Paso de Indios, registrado al Tomo 2, Folio 259, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 5 de julio de 2022; el Convenio de Colaboración en el marco del Programa «Impulso Turístico Chubutense», suscripto el 22 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut y el Municipio de Corcovado, registrado al Tomo 4, Folio 223, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 01 de diciembre de 2022; y el Convenio de Colaboración en el marco del Programa «Impulso Turístico Chubutense», suscripto el 10 de julio de 2022, entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut y la Comuna Rural Dique Florentino Ameghino, registrado al Tomo 3, Folio 030, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 25 de julio de 2022; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 7 de septiembre de 2023, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXIII N° 56
Cúmplase, comuníquese, oportunamente
publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

**APRUEBASE EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL
MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS Y
LA MUNICIPALIDAD DE CHOLILA, GAIMAN,
PUERTO PIRAMIDES, CAMARONES Y COMODORO
RIVADAVIA**

LEY XXIII N° 57

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Colaboración en el marco del Programa «Impulso Turístico Chubutense», suscripto el 15 de diciembre del 2022, entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut, representado por el señor Ministro, Técnico Leonardo Remigio GAFFET y el Municipio de Cholila, representado por su Intendente, señor Silvio Ubaldo BOUDARGHAM, registrado al Tomo 4, Folio 288 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO – RAWSON - CHUBUT, con fecha 27 de diciembre de 2022 y ratificado mediante Decreto N°225/2023.

Artículo 2º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Colaboración en el marco del Programa «Impulso Turístico Chubutense», suscripto el 14 agos-

to del 2022, entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut representado por el señor Ministro, Técnico Leonardo Remigio GAFFET y el Municipio de Gaiman, representado por su Intendente señor Darío Ernesto JAMES, registrado al Tomo 3, Folio 183 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO – RAWSON - CHUBUT, con fecha 23 de agosto de 2022 y ratificado mediante Decreto N°221/2023.

Artículo 3º.- Apruébese en todos sus términos el Convenio de Colaboración en el marco del Programa «Impulso Turístico Chubutense», suscripto el 16 de julio del 2022, entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, representado por la Subsecretaria de Turismo Señora María José PÖGLER y «ad referéndum» del Ministro de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut, Técnico Leonardo Remigio GAFFET y el Municipio de Puerto Pirámides, representado por su Intendente señor Fabián Benito GANDON, registrado al Tomo 3, Folio 052 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO – RAWSON - CHUBUT, con fecha 29 de julio de 2022 y ratificado mediante Decreto N°249/2023.

Artículo 4º.- Apruébese en todos sus términos el Convenio de Colaboración en el marco del Programa «Impulso Turístico Chubutense», suscripto el 10 de octubre del 2022, entre el Ministerio de Turismo y Área Protegidas de la Provincia del Chubut representado por el señor Ministro, Técnico Leonardo Remigio GAFFET y el Municipio de Camarones, representado por su Intendenta señora Claudia Alejandra LOYOLA, registrado al Tomo 1, Folio 094 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO – RAWSON - CHUBUT, con fecha 16 de enero de 2023 y ratificado mediante Decreto N°226/2023.

Artículo 5º.- Apruébese en todos sus términos el Convenio de Colaboración en el marco del Programa «Impulso Turístico Chubutense», suscripto el 8 de julio del 2022, entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut representado por el señor Ministro, Técnico Leonardo Remigio GAFFET y el Municipio de Comodoro Rivadavia, representado por su Intendente señor Juan Pablo LUQUE, registrado al Tomo 3, Folio 026 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO – RAWSON - CHUBUT, con fecha 21 de julio de 2022 y ratificado mediante Decreto N°97/2023.-

Artículo 6º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
Presidente Comisión Permanente de Asuntos
Constitucionales y Justicia
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 1162
Rawson, 21 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la aprobación en todos sus términos del Convenio de Colaboración en el marco del Programa «Impulso Turístico Chubutense», suscripto el 15 de diciembre de 2022, entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut y el Municipio de Cholilla, registrado al Tomo 4, Folio 288, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 27 de diciembre de 2022, y ratificado mediante Decreto N° 225/23; el Convenio de Colaboración en el marco del Programa «Impulso Turístico Chubutense», suscripto el 14 de agosto de 2022, entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut y el Municipio de Gaiman, registrado al Tomo 3, Folio 183, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 23 de agosto de 2022, y ratificado mediante Decreto N° 221/23; el Convenio de Colaboración en el marco del Programa «Impulso Turístico Chubutense», suscripto el 16 de julio de 2022, entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut y el Municipio de Puerto Pirámides, registrado al Tomo 3, Folio 052, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 29 de julio de 2022, y ratificado mediante Decreto N° 249/23; el Convenio de Colaboración en el marco del Programa «Impulso Turístico Chubutense», suscripto el 10 de octubre de 2022, entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut y el Municipio de Camarones, registrado al Tomo 1, Folio 094, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 16 de enero de 2023, y ratificado mediante Decreto N° 226/23; y el Convenio de Colaboración en el marco del Programa «Impulso Turístico Chubutense», suscripto el 8 de julio de 2022 entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut y el Municipio de Comodoro Rivadavia, registrado al Tomo 3, Folio 026, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 21 de julio de 2022, y ratificado mediante Decreto N° 97/23; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 7 de septiembre de 2023, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXIII N° 57
Cúmplase, comuníquese y oportunamente
publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

APRUEBASE EL CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO Y EL MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

LEY XXIII N° 58

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el «Convenio Específico de Trabajo entre la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut», celebrado en fecha 31 de marzo de 2023, entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut, representado por el señor Ministro, Técnico Leonardo Remigio GAFFET y la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), representada por la señora Decana, Doctora Olga Susana HERRERA, registrado al Tomo 2, Folio 082 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno – RAWSON - CHUBUT, con fecha 14 de abril de 2023 y ratificado mediante Decreto N° 562/2023.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
Presidente Comisión Permanente de Asuntos
Constitucionales y Justicia
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 1163
Rawson, 21 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la aprobación en todos sus términos del «Convenio Específico de Trabajo entre la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut», celebrado en fecha 31 de marzo de 2023, registrado al Tomo 2, Folio 082, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 14 de abril de 2023 y ratificado mediante Decreto N° 562/2023; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 7 de septiembre de 2023, y

la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXIII N° 58
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1121

20-09-23

Artículo 1°.- Modificar el régimen horario de las agentes Estefanía María Belén MASMITJA (DNI N° 34.740.490 - Clase 1987) y Patricia SANTANA (DNI N° 21.354.327 - Clase 1968), ambos cargos pertenecientes a la Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 40 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, e incrementarlo a 44 horas semanales de labor para los mismos cargos y categorías, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Las agentes Estefanía María Belén MASMITJA (DNI N° 34.740.490 - Clase 1987) y Patricia SANTANA (DNI N° 21.354.327 - Clase 1968) percibirán el adicional por dedicación exclusiva, establecido en el artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud SAF 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1122

20-09-23

Artículo 1°.- Mensualizar a la Licenciada Arantxa Soledad ALONSO (DNI N° 37.148.104 - Clase 1994), en el cargo Asistente Social «B» Código 4-015 - Agrupamiento Personal Profesional - Clase II - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Activi-

dad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia Ejercicio 2023.

Dto. N° 1123 20-09-23

Artículo 1°.- Mensualízase a la abogada Ana Laura RAMIREZ (DNI N° 27.774.401 - Clase 1979) en el Cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, conforme a lo previsto en los artículos 51, 25 y 53 del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), para cumplir funciones como abogada en Nivel Central dependiente del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del ejercicio del año 2023.

Dto. N° 1124 20-09-23

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación del agente Juan Manuel BASTOS (DNI N° 30.708.064 - Clase 1984) en el cargo Personal de Servicios - Categoría IV - Dependencia 3004 - Localidad Trelew - Región IV Trelew - Planta Permanente del Ministerio de Educación a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Adecuar el Plantel Básico de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión dependiente del Ministerio de Seguridad, donde el agente Juan Manuel BASTOS (DNI N° 30.708.064 - Clase 1984) pasará a revistar en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente (Ley I N° 74) a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 991/2021 lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 9 - Ministerio de Seguridad - Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad, Ejercicio 2023.

Dto. N° 1125 20-09-23

Artículo 1°.- DENEGAR la solicitud de rehabilitación para el ingreso a la Administración Pública Provincial, solicitada por el Señor PEREYRA, Raúl Víctor (DNI N° 26.727.498 - Clase 1978), conforme lo determina el artículo 4° inciso c) de la Ley I N° 74.-

Dto. N° 1126 20-09-23

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: De la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar a la Agrupación Comando - Escalafón General: Sargento RODRIGUEZ SUGOSKY, Jorge Oscar (DNI N° 34.665.278, Clase

1990).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1127 20-09-23

Artículo 1°.- Modificase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 25 - SAF Subsecretaría de Información Pública, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, en la Jurisdicción 26, S.A.F. 26 - SAF Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1, 2, 3 y 4, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 31804

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno y Justicia
Gastos: 1.90.090 Servicio de la Deuda Pública

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Gobierno y Justicia	
19.00.00.A01.5.7.6.01.1.11	
AO: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco: 2.1	\$-400.000.000,00
Total:	\$-400.000.000,00
2. Destino: Servicio de la Deuda Pública	
93.00.00.A03.7.1.1.01.1.11	
AO: Otras Deudas de la Administración Provincial - FinFun: 5.1.1 - C.Eco: 2.1	\$ 400.000.000,00
Total:	\$ 400.000.000,00

Planilla Anexa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 31807

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.60.060 Ministerio de Educación
Gastos: 1.10.025 Subsecretaría de Información Pública

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Educación	
24.00.00.A01.5.1.5.01.1.11	
AO: Educación Privada - FinFun: 3.4.1 - C.Eco: 2.1	\$-100.000.000,00
Total:	\$-100.000.000,00
2. Destino: Subsecretaría de Información Pública	
16.00.00.A01.3.6.1.01.1.11	
AO: Difusión de los Actos de Gbno. - FinFun: 4.2.1 - C.Eco: 2.1	\$ 100.000.000,00
Total:	\$ 100.000.000,00

Planilla Anexa N° 3

Modificación Presupuestaria N° 31810

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.60.050 Ministerio de Educación
Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Educación	
24.00.00.A01.5.1.5.01.1.11	
AC: Educación Privada - FinFun: 3.4.1 - C.Eco : 2.1 \$-2.090.000,00
Total: \$-2.090.000,00
2. Destino: Subsecretaría de Servicios Públicos	
20.00.00.A01.2.5.6.01.1.11	
AC: Promoción, desarrollo e invest. en Energías Renovables - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 300.000,00
20.00.00.A01.2.9.3.01.1.11	
AC: Promoción, desarrollo e invest. en Energías Renovables - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 100.000,00
20.00.00.A01.3.3.2.01.1.11	
AC: Promoción, desarrollo e invest. en Energías Renovables - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 90.000,00
20.00.00.A01.3.4.1.01.1.11	
AC: Promoción, desarrollo e invest. en Energías Renovables - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 500.000,00
20.00.00.A01.3.7.1.01.1.11	
AC: Promoción, desarrollo e invest. en Energías Renovables - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 400.000,00
20.00.00.A01.3.7.2.01.1.11	
AC: Promoción, desarrollo e invest. en Energías Renovables - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 500.000,00
20.00.00.A01.3.7.4.01.1.11	
AC: Promoción, desarrollo e invest. en Energías Renovables - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 200.000,00
Total: \$ 2.090.000,00

Planilla Anexa N° 4

Modificación Presupuestaria N° 31813

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.50.050 Ministerio de Educación
Gastos: 1.26.026 Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Educación	
24.00.00.A01.5.1.5.01.1.11	
AC: Educación Privada - FinFun: 3.4.1 - C.Eco : 2.1 \$-67.907.990,00
Total: \$-67.907.990,00
2. Destino: Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado	
01.00.00.A01.3.4.6.01.1.11	
AC: Conducción de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$ 67.907.990,00
Total: \$ 67.907.990,00

Dto. N° 1128

20-09-23

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.142.800) a la «ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA» CUIT N° 30-67029369-2, representada por su Presidente el señor Di Marco Esteban Felipe DNI N° 10.146.727 y su Tesorero el señor Moreno Jorge Jacinto DNI N° 7.821.409, correspondiente al subsidio anual 2023, según lo dispuesto en Ley XIX-N° 16, Artículo 4°.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o deposito en la cuenta N° 203443-007 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia. -

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20-Saf: de Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 16-Defensa Civil / Actividad: 01- Dirección General de Defensa Civil / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 08- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas por un importe de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.142.800) /Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1129

20-09-23

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente el Sr. Maderna Adrián Darío (DNI N° 26.459.365), por la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES (\$ 61.000.000), pagaderos en tres cuotas, la primera con el dictado del presente Decreto, y las restantes a los treinta (30) y sesenta (60) días, respectivamente.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el Artículo 1° deberá ser invertido e informado al Ministerio de Gobierno y Justicia, dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y UN MILLONES (\$ 61.000.000), se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 / Saf: del Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito provincial / Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad A01: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales / Inciso 05: Transferencias / Partida Principal 07: Transferencias a instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial 06: Aportes a Gobiernos Municipales /01 Aportes a Gobiernos Municipales, por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MILLONES (\$ 61.000.000), a favor de la Municipalidad de Trelew (CUIT N° 30-99922306-7) / Fuente de Financiamiento N° 1.11 - Recursos del Tesoro/ Tesorería General / Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1130

20-09-23

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.142.800) a la «ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS Y PRIMEROS AUXILIOS DE RADA TILLY» CUIT N° 30-67027738-7, representada por su Presidenta la señora LAZZARO Patricia Carmen DNI N°

14.440.531 y su Tesorero el señor SANABRIA Pablino DNI N° M 7.834.894, correspondiente al subsidio anual 2023, según lo dispuesto en Ley XIX-N°16, Artículo 4°.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los treinta (30) días de recepción y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depósito en la cuenta N° 203443-007 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20-Saf: de Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 16-Defensa Civil / Actividad: 01- Dirección General de Defensa Civil / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 08- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas por un importe de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.142.800) /Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1131**20-09-23**

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Cooperativa de Trabajo Solidaridad, Dignidad y Trabajo Limitada CUIT N° 30-71731441-3, con domicilio legal en la ciudad de Puerto Madryn, representada por su presidente, señora Segundo Ferrufino María Magdalena (DNI N° 42.208.853) y su tesorera, señora Palma Marisa Isabel (DNI N° 40.210.162), la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$5.299.609,90) en concepto de subsidio, para destinarse a la compra de elementos de seguridad para asociados de la entidad que de-

sarrollan tareas de construcción y servicios.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, la presidente de la cooperativa, señora Segundo Ferrufino María Magdalena (DNI N° 42.208.853) y su tesorera, señora Palma Marisa Isabel (DNI N° 40.210.162), dispondrán de un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 203443-007 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$5.299.609,90) y será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo- Programa 18- Promoción del Cooperativismo/ 00/ 00/ A02 Fortificación/ 5- Transferencias/ 1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 8- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01 - Fuente de Financiamiento 3-47- Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1132**20-09-23**

Artículo 1°.- Reubicar a las agentes que se detallan en el Anexo A en los cargos que allí se consignan, a partir de la fecha del presente decreto, por aplicación de los Artículos 100° y 101° de la Ley I N° 74.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 20: Inspección General de Justicia, Actividad 1: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas. Ejercicio 2023.

ANEXO A**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Cargo Actual	Reubicación	Dependencia
Fugellie, Laura Vanesa	26.344.167	1977	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Archivo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico	Inspección General de Justicia
Garraza, María Julia	24.937.882	1975	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Jefe de División Inscripciones, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico	Inspección General de Justicia
Viera, Claudia Carina	22.758.103	1972	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Jefe de División Sociedades y Asociaciones Civiles, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico	Inspección General de Justicia
Badowsky, Patricia María	22.055.178	1971	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Jefe de División Despacho, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico	Inspección General de Justicia

Dto. N° 1133**20-09-23**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Go-

bierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés, conforme al Anexo A que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Planta Permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Temporaria del mismo Plantel Básico, conforme al Anexo A que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Mensualizar a la señorita Tamara Daiana SANDOVAL (DNI N° 37.347.878- Clase 1996), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés. Ejercicio 2023.

Artículo 5°.- Anótese en la marginal del Decreto N°- 02/23, la modificación que por este acto se propicia.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1134

20-09-23

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés y Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble, conforme a los Anexos A y B que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Planta Permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, ambas dependientes de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, ambas dependientes de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme a los Anexos A y B que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Trasladar a la Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la

agente Fiorella ROSSI (DNI N° 43.004.515- Clase 2001), en el cargo incrementado en dicha Dirección en el Artículo 2° del presente decreto, por aplicación del Artículo 19° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble. Ejercicio 2023.

Artículo 5°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 02/23, la modificación que por este acto se propicia.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1135

20-09-23

Artículo 1°.- Mensualizar a la señora Melisa Johanna VILLAGRA FRANCO (DNI N° 33.769.152- Clase 1988), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés. Ejercicio 2023.

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 86/23-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 05 y 07 de septiembre de 2023.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DELCHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 87/23-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°345 a la 368/23-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 88/23-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a Sesión Especial de esta H. Legislatura para el día 05 de octubre de 2023, a las 09:00 horas, según lo dispuesto por la Ley VIII N°70 (antes Ley N°5.288) y su modificatoria Ley VIII N°118 y VIII N°139, referente a la entrega del Reconocimiento de Honor y Trayectoria Educativa a los alumnos destacados del ciclo lectivo 2022.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 89/23-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el VII Congreso de la Juventud de la Federación de Empleados Legislativos, a realizarse entre los días 04 al 06 de octubre de 2023, en la Provincia de Mendoza, organizado por la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina, F.E.L.R.A.

Artículo 2°.- Comunicar la presente Resolución a la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina y a Asociación Personal Empleados Legislativos A.P.E.L.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 90/23-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la «Primera Jornada de Comunicación y Consultoría Política», a realizarse el día 05 de octubre de 2023, en instalaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de la ciudad de Trelew, en el horario de 09:30 a 18:30 horas.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

PODER JUDICIAL

Convocatoria Elecciones Consejo de la Magistratura para el Estamento de Abogados de Puerto Madryn; Magistrados y Funcionarios de Comodoro Rivadavia / Sarmiento y Trelew / Rawson / Puerto Madryn, y de los Trabajadores Judiciales.

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 10.173/23 - SLYT

Rawson, 22 de septiembre 2.023.-

VISTOS:

El Expediente Administrativo caratulado. «SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ ELECCIONES CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ABOGADOS: PUERTO MADRYN; MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS: COMODORO RIVADAVIA/SARMIENTO Y TRELEW / RAWSON / PUERTO MADRYN; TRABAJADORES JUDICIALES (Expte. N°1999 – F° 143 – Letra S – 2023) STJ.

Las Notas N° 138/23 CM del Consejo de la Magistratura del Chubut y la N°118/TEP/23 del Tribunal Electoral Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que allí se informa la nómina de Consejeros y Consejeras, cuyos mandatos vencen el 10 de diciembre del presente año, conforme al siguiente detalle:

- Dr. Raúl FOURGEAUX, con su respectivo suplente, Consejero representante de los Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn.
- Dr. Tomás MALERBA, y su respectivo suplente, Consejero representante de Magistrados y Funcionarios de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia / Sarmiento;
- Dra. Sonia DONATI, y su respectiva suplente, Consejera representante de Magistrados y Funcionarios de la Circunscripción Judicial de Trelew / Rawson y Puerto Madryn;
- Sr. Esteban DEFELICE, y su respectivo suplente, Consejero representante de los trabajadores del Poder Judicial.

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 3º, apartado 1º de la Ley V N° 70, corresponde que, en el presente caso, este Superior Tribunal de Justicia convoque a elecciones de reemplazantes de los Consejeros referidos precedentemente, conforme el juego armónico de los arts. 187, 188 y 191 de la Constitución Provincial y arts. 1º, 2º inciso 1º), y 3º inciso 1º) de la Ley V N° 70.

Por ello la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE:

Artículo 1º) CONVOCAR, para el día miércoles 25 de octubre de 2023, a elecciones de candidatos y candidatas a integrar el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

- a) Una (1) representante femenina titular y una suplente los abogados de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn y una (1) suplente.
- b) Una (1) representante femenina titular por los

Magistrados y Funcionarios de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia /Sarmiento y una (1) suplente.

c) Un (1) representante masculino titular de los Magistrados y Funcionarios Circunscripción Judicial Trelew / Rawson / Puerto Madryn y un (1) suplente.

d) Una (1) representante femenina por los empleados -no abogados- del Poder Judicial y una (1) suplente.

Artículo 2º) HACER REGISTRAR, comunicar; publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en cuatro (4) periódicos de la Provincia por el término de tres (3) y en la página Web y redes sociales del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Firmado por: Dra. Camila Lucía BANFI SAAVEDRA - Dr. Daniel Esteban BAEZ

I. 27-09-23 V. 29-09-23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-326****19-09-23**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GUTSCH, Lilian Silvana (DNI N° 17.694.974 - Clase 1966), a un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas Titular, en la Escuela N° 55 de la localidad de Treorky, a partir del 01 de marzo de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-327**19-09-23**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CANOSA, Cesia Raquel (DNI N° 34.664.323 - Clase 1989), a un (1) cargo Maestro de Ciclo Titular, en la Escuela N° 556 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 26 de marzo de 2019, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-328**19-09-23**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PERALTA, Lorena Fabiana (DNI N° 35.081.522- Clase 1990), a un (1) cargo Maestro Especial de Música de doce (12) horas Titular, en la Escuela N° 474 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 21 de marzo de 2022, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección Gene-

ral de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-329 19-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MAYOL, Laura (DNI N° 20.090.918 - Clase 1968), a un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial Titular, en la Escuela N° 404 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-330 19-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente RODRIGUEZ, María Graciela (DNI N° 18.626.763 - Clase 1967), en un (1) cargo Vicedirector titular en la Escuela N° 465, jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de febrero de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-331 19-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente DE FINO, Laura Silvina (DNI N° 18.285.504 - Clase 1967) a un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física doce (12) horas de Nivel Inicial Titular, en la Escuela N° 457 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de agosto de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-332 19-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CORTES, Silvia Beatriz (DNI N° 16.433.370 - Clase 1963), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 195, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de septiembre de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-333 19-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ALVAREZ, Laura Zulema (DNI N° 18.382.208 - Clase 1967), a un (1) cargo de Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 154 de la ciudad Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de octubre de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-334 19-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CRAVERO, Betiana Carla (DNI N° 25.751.883 - Clase 1977) a un (1) cargo Maestro de Ciclo Titular en la Escuela N° 512 de la ciudad de Trelew y a un (1) cargo de Vicedirector Titular en la Escuela N° 525, de la ciudad de Rawson a partir del 01 de diciembre de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el artículo 61° Quater de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-335 19-09-23

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 19 de noviembre 2021 al ex agente TEJADA, Rubén Ciro (DNI N° 16.434.997 - Clase 1963), quien revistaba en un cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 47 de la ciudad de Rawson, designado mediante decreto N° 1048/14 y recategorizado por Acta Paritaria Homologada por Resolución N° 613/18 – STR.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-336 19-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente URRUTIA, Patricia Lucia (DNI N° 18.417.163 - Clase 1967), a un (1) cargo Vicedirector titular en la Escuela N° 436 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de febrero de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-337 19-09-23

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolu-

ción XIII N° 213/22 que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente TRAVERSO, Zulema Mercedes (MI N° 16.327.557 - Clase 1963), a partir del 01 de noviembre de 2020, a las horas cátedra que posee en las Escuelas N° 710 y N° 790 de la ciudad de Puerto Madryn, según se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.»

(Ver anexos en Original ME)

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 35 20-09-23

Artículo 1°.- DECLARAR fracasada la Licitación Privada 01/23-MHC dispuesta por Resolución N° 20/2023-MHC.-

Res. N° 36 20-09-23

Artículo 1°.- DECLARAR desierta la Licitación Privada 02/23-MHC dispuesta por Resolución N° 27/2023-MHC.-

INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

Res. N° 222 21-09-23

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 58/2023-IAC.-

Artículo 2°.- Establecer el arancelamiento de los trámites administrativos conforme se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El Organismo emitirá para tales casos una boleta de depósito que deberá ser cancelada ante cualquier sucursal del Banco del Chubut SA (Cuenta Corriente N° 200.230/4 IAC RECAUDADORA).-

ANEXO I

1-Elaboración de Título de Propiedad (área rural). Se fija en 2% del valor total de la valuación fiscal, teniendo como base la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).-

- 2-Título de Propiedad (área urbana)
- Destino vivienda familiar
- a) Hasta una superficie de 600 m2., \$ 6.000,00.-
- b) Mayor a 600 m2, \$ 8.000, 00.-
- Demás destinos \$ 10.500,00.-
- Quedan exceptuados del presente arancel las

- Entidades de Bien Público.-
- 3-Certificados de Tenencia (precaristas): \$ 5.000,00.-
- 4-Certificados de Tenencia (adjudicatarios en venta-campo): \$ 9.000,00.-
- 5-Certificados de Tenencia (adjudicatarios en venta- Lote Urbano) \$ 5.000,00.-
- 6-Fotocopias simples (cada

- hoja y/o folio) \$ 120,00.-
- 7-Fotocopias certificadas (cada hoja y/o folio): \$ 150,00.-
- 8-Estudio de Subdivisión (Con Informe Agroeconómico) \$ 50.000,00.-
- 9-Estudio de Subdivisión (Sin Informe Agroeconómico) \$ 45.000,00.-
- 10-Estudio de Subdivisión para Análisis y aprobación con destino parque eólico \$ 100.000,00.-
- 11-Estudio de Títulos: \$ 50.000,00.-
- 12-Fotocopias de Títulos de Propiedad certificadas (rural): \$ 10.500,00.-
- 13-Fotocopias de Títulos de Propiedad (urbano): \$ 10.500,00.-
- 14- Sanción pecuniaria para profesionales y/o funcionarios públicos que por su actitud funcional tramiten transferencias sin la previa autorización del Organismo: (Este arancel se incrementará en un 100% por cada reincidencia): \$ 100.000,00.-
- 15- Solicitud de Información por Inmueble \$ 10.500,00.-
- 16-Tasa por Inspección Diferencial. \$ 18.000,00.-
- 17- Tasa por Autorización de Mensura (1ra. vez) \$ 5.000,00.-
- 18-Tasa por Visado Proyecto de Mensura (Dentro de los 180 días de la Autorización) \$ 6.000,00.-
- 19-Tasa por Autorización de Mensura (2da vez y ulterior vez) \$ 7.000,00.-
- 20- Multa por incumplimiento en los plazos para mensurar _____, 2,5% del valor Actual de adjudicación en venta, nunca inferior a \$ 15.000.-
- 21- Multa por incumplimiento Ley IX N° 34 _____, 2,5% del valor fiscal, no inferior a \$ 120.000.-
- 22- Multa al Profesional Agrimensor por trámites y/o actividades profesionales sin autorización _____ por cada hecho \$ 80.000.-
- 23- Multa a los profesionales intervinientes por trámites que requieran previa consulta al IAC \$ 120.000.-

24- Gastos administrativos para estudios, análisis e informes relacionados con expedientes, actuaciones y presentaciones \$ 10.000,00

- 25- Arancel por solicitud de Anuencia Previa:
 - a) Zona rural \$ 35.000,00
 - b) Zona urbana \$ 15.000,00
- 26- inscripción Declaratorias de Herederos \$ 10.000,00

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL

Disp. N° 70 22-09-23

Artículo 1°.- CONDICIONESE, a la realización de nue-

va mensura, a los inmuebles que surgen de la mensura registrada en el Expte. F 026-83; Plano N° 8525 - Protocolizado al T° 101- F° 45; como Lotes 93; 94; 95; 96, 97 y 98.

Artículo 2°.- El alcance de lo establecido en el Artículo precedente, será de aplicación en el momento de la solicitud de certificación catastral, a partir de la registración de la presente Disposición, otorgándose por única vez la expedición del mismo y condicionado para el próximo objeto de solicitud.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 100022

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2781/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SÍNTESIS 09.30.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DESDE LAS 09:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 157.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100023

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2776/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE AHORA EN ADELANTE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100024

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2775/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100025

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2626/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL - PERIODICO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 875,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. MIERCOLES – AGOSTO 2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100026

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/07/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2470/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 14/23 CONSTRUCCION C.D.I. SARMIENTO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 475,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 12-13-14/07/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.050,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100027

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/07/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2573/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 14/23 CONSTRUCCION C.D.I. SARMIENTO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 475,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/07/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.350,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100028

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2574/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 13/23 AMP. REFAC. Y REFUNC. ESCUELA BIOLOGIA MARINA – C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 475,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/07/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.350,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100029

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2475/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 13/23 AMP. REFAC. Y REFUNC. ESCUELA BIOLOGIA MARINA – C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 475,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 12-13-14/07/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.050,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100030

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2749/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TIEMPO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100031

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2751/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA FUERA DE HORA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100032

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2746/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAÑANA G.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100033

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2748/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRIMERA VUELTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100034

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2748/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE BUENA FUENTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA-FM 102.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 11:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100035

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2747/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA POR ELAIRE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100036

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2750/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRODUCCION EN CADENA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS. Y REPITE DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100037

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2721/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIAJES Y PASEOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. SPOT PRODUCCIONES.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 240.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100038

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2739/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA EMOCION DEPORTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100039

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2567/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – PLP 13/23 AMP. REFAC. Y REFUNC. ESCUELA BIOLOGIA MARINA C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 475,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 09-11-14-16/08/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100040

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2736/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SINTESIS INFORMATIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SABADOS DE 13 A 13:50 HS. Y DE 20 A 20:50 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 380.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100041

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2733/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO ACTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS. Y LOS SABADOS DE 09 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 380.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100042

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2734/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA ULTIMA PALABRA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 380.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100043

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2738/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MERIDIANO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 10 A 12 HS. Y LOS LUNES DE 22 A 00 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 375.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100044

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2737/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO FRANCIA INTERNACIONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SABADOS DE 13:50 A 14 HS. Y DE 20:50 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 380.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100045

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2735/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAGAZINE INTERNACIONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES 21 A 21:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 380.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100046

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°3495 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°284.-
 20 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
 3 salidas auspicio «La Traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30hs
 3 salidas auspicio «De cara a la actualidad» de lunes a viernes de 6 a 9 hs
 Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
 VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100047

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPAS.A. - LU20 Radio Chubut
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3496 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 285.-
 3 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes. Sábados y domingos bonificados.
 1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «La Quiniela»
 3 Salidas en auspicio del programa «Lo que faltaba» días Sábados de 14 a 16:30hs
 Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
 VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100048

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPAS.A. - LU20 Radio Chubut
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3496 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 286.-
 1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «Mensajero Rural» 11:30 hs
 VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100049

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Gales SA FM Tiempo

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3502 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°287.-

2 sal. / Día ausp «Mañana G» de L a V DE 7 a 09:30 hs

VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100050

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- Trelew Noticias

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3497 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°288.-

22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo

6 Salidas en auspicio del programa «Todo Pasa» de Lunes a Viernes de 17 a 19hs

VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100051

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3498 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 289.-

16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo

VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100052

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Publicitaria Victoria - José M Sáez

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3499 IAS/23.-

Orden de publicidad N° 290.-

18 sal. /Día en HR L a D

2 sal. /»La última palabra» de L a V 7.30 A 12.30 hs

2 sal. /»Radio activa» L a S de 9 a 12.30 hs

VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CAUTROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 100053

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ag. Publicidad Ante - Augusto Rakijar

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N°3500 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°291.-

8 Salidas auspicio «Deportes» Sábados y Domingo de 14 a 18hs por FM del Viento 104.9 TW

VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100054

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ag. Publicitaria Ante - Augusto Rakijar

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3500 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°292.-

8 salidas auspicio «todo lo demás también» de Lunes a Viernes de 9 a 12hs. por FM Mega 98.3 TW

VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100055

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RP Agencia Publicitaria - E. Pascual

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3501 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°293-

3 sal/ «Futbol Zonal» D 17 a 19 hs por LU 20 R

Chubut

VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100056

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. LU 17 Radio Golfo Nuevo
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3504 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 294-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 2 Salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo Noticias 1ra. Ed.» De lunes a viernes.
 6 Salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en CDT.
 VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100057

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO BRAVA S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3505 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 295.-
 16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100058

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MEGA 98.3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3550 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 296-
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100059

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Bahía Engaño
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3552 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 297.-
 22 Salidas/ día HR L a D
 Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
 VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100060

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Tropical
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3551 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 298.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
 VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100061

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL - Radio visión 99.5 FM
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3553 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 299.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

3 Salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12hs.
 2 Salidas en auspicio del programa «Visión Deportiva» de lunes a viernes de 19 a 20hs
 Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».

VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100062

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-

TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 SRL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3554 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°300.-
 20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTAYCINCO MIL (\$75.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100063

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3555 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°301.-
 15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100064

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRF 900- FM SUR 105.5
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3556 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°302.-
 4 Salidas «Te puedo acompañar» de lunes a viernes 9 a 13hs.
 VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTAYCINCO MIL (\$75.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100065

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia SC - FM del Lago
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3557 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 303.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 Salidas en auspicio de programa «viva la radio» de lunes a viernes de 9 a 13hs.

Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».
 VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100066

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Esfera
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3558 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°304.-
 16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100067

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Disco 107.1
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3559 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 305.-
 20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100068

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Sol - Esquel
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3560 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 306.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 4 Sal. Auspicio programa «Notas de Radio» de Lunes a Viernes de 7:30 a 10:30hs.
 4 Sal. Auspicio programa «Sin Escala» de Lunes a Viernes de 15 a 18hs
 Transmisión en vivo Telebingo chubutense
 VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y

certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100069

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX- BUENA ONDA TV COLOR S.R.L.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3561 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 307.-
24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.-
2 Salidas en «Noticiero Local» de lunes a viernes de 13 a 14hs y 21 a 22hs.-
2 Salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» los viernes de 22 a 23hs repetición S y D.-
VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIETOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100070

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA S.A.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3562 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 308.-
3 Salidas diarias de Lunes a Viernes en Noticiero local en Sintonía 2 TVe de Supercanal
VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100071

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONIA S.R.L Canal 9
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3651 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 309.-
16 Salidas diarias de Lunes a Sábados en grilla de canales CATV.
Transmisión de Extractos de Quiniela
VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100072

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Andoni Producciones S.A.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3652 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 310.-
24 Salidas diarias HR L a D en Canal 12 TW- RW TV.
2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21hs.-
2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-
VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIETOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100073

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Cable Hogar del Valle SRL Canal 12
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3653 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 311.-
24 Salidas diarias HR L a D en Canal 12 Com Riv TV.
2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21hs.-
2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-
VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIETOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100074

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3654 IAS/23.-
Orden de publicidad N° 312.-
Publicidad en pie de contratapa 6 x 25,5 cm blanco y negro. Publicación semanal
VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 100075

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario La Portada
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3655 IAS/23.-

Orden de publicidad N° 313.-
 Publicidad en pie de página color. Publicación semanal
 VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 100076

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Revista Dame Una
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3656 IAS/23.-
 Orden de publicidad N° 314.-
 Publicidad en pie de página mensual
 VIGENCIA: mes de Agosto de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LOZANO RAÚL ENRIQUE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LOZANO Raúl Enrique s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000511/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, septiembre 20 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
 Secretario de Refuerzo

I: 26-09-23 V 28-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BEHR FRANCISCO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BEHR Francisco y PEREZ Carmen Elena S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000507/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, septiembre 20 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
 Secretario

I: 26-09-23 V: 28-09-23

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OSVALDO OMAR OROQUIETA en los autos caratulados «OROQUIETA Osvaldo Omar S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000302/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 10 de julio de 2023

MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria

I: 26-09-23 V: 28-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut,

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOEMI IRIS ESPINDOLA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ESPINDOLA, NOEMI IRIS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 729/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
 Secretario

I: 26-09-23 V: 28-09-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELVA MARÍA ROBLA en los autos caratulados «ROBLA Elva María s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000402/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 17 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 26-09-23 V: 28-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HORACIO PEDRO SUAREZ y STELLA MARIS SAVIANO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SUAREZ HORACIO PEDRO Y SAVIANO STELLA MARIS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (EXPTE. 000659/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, marzo 29 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 26-09-23 V: 28-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Refuerzo del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dr. Christian A. BASILICO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROMERO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Romero, Juan Carlos S/ Sucesión ab-intestato (Expte. n° 93/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 22 marzo de 2023

ESQUIROZ VALERIA

I: 26-09-23 V: 28-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo

TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAURICIO ALBERTO DUVAL SEPULVEDA, DNI 18.769.543 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DUVAL SEPULVEDA, Mauricio Alberto S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000547/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA
Secretaria de Refuerzo

I: 26-09-23 V: 28-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: ORELLANO, GLADIS s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000748/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, ORELLANO, GLADIS mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre 14 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-09-23 V: 29-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: PEREDO, Jacinto s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000558/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, PEREDO, JACINTO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 14 de 2023.-

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 27-09-23 V: 29-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial

de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: LEDESMA, Lucio Oscar s/ Sucesión ab-intestato 000674/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, LEDESMA, LUCIO OSCAR mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, septiembre de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 27-09-23 V: 29-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ BRAVO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BRAVO JUAN JOSÉ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (EXPTE. 000465/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, septiembre 07 de 2023.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 27-09-23 V: 29-09-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CHAPARRO, MARIO JESÚS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CHAPARRO, Mario Jesús s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 774/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, abril 25 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 27-09-23 V: 29-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HANSEN NIELS AAGE ASKER, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «HANSEN Niels Aage Asker S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 410/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, agosto 18 de 2023.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 27-09-23 V: 29-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO ENRIQUE VALERIEV para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VALERIEV, NORBERTO ENRIQUE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N°713/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.

CARETTA DANIELE MARIAJOSE
Secretaria

I: 27-09-23 V: 29-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL CORREA, DNI 7.329.753 y MODESTA VERA, DNI 4.162.238 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CORREA, Raúl y VERA, Modesta S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000477/2023). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del Chubut y en el diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 27-09-23 V: 29-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: EVANS, Jane Mary s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000014/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, EVANS, JANE MARY mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio de 2023.-

Dr. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-09-23 V: 29-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS GILBERTO ÁLVAREZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALVAREZ, Luis Gilberto - Sucesión ab-intestato (Expte. 000601/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 18 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 27-09-23 V: 29-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JESÚS ANTONIO RODRIGUEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RODRIGUEZ, Jesús Antonio S/ Sucesión ab-intestato» Expte. 001287/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto, de 2022.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 28-09-23 V: 02-10-23

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo, en estos autos- de la Dra. Laura LORENZON, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en los autos caratulados: «FREDES, JOAQUINARIEL C/ FREDES, Luis Ariel S/ ACCION DE FILIACION»; Expte. N° 30692/2022, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses y notificar la resolución de fecha 05/06/23 que en su parte pertinente dice: «1º) Hacer lugar a la demanda de IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO promovida por Joaquín Ariel FREDES, D.N.I. 39.169.686 y en consecuencia dejar sin efecto el reconocimiento de paternidad, realizado según Acta N° 323, del Registro Civil y de Capacidad de las Personas perteneciente a la localidad de Ingeniero White, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por parte de Luis Ariel FREDES, D.N.I. 24.508.205 respecto de Joaquín Ariel FREDES, D.N.I. 39.169.686, suprimiendo el apellido FREDES y consignándose solo el materno CARDOSO, siendo llamado en lo sucesivo como «Joaquín Ariel CARDOSO», de conformidad con el considerando respectivo.2º) A los fines de salvaguardar el derecho de terceros, previo a la inscripción de supresión de apellido ordenada precedentemente, publíquese los punto 1º) y 2º) del resolutorio de la presente, en el Boletín Oficial por UN (1) DIA por mes, durante el lapso de DOS (2) MESES, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de QUINCE (15) DIAS desde la última publicación, a cuyo fin líbrense los correspondientes edictos, debiendo acreditar su diligenciamiento en estos actuados.»- La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, septiembre 20 de 2023.-

Dra. FLORENCIA BODART
Aux. Letrada

P: 28-09-23 y 27-10-23

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo, en estos autos- de la Dra. Guillermina L. SOSA, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en los autos caratulados: «Schwarztein, Manuel Daniel, Quintero, Maylen Quintero, Camila y Quintero, Ezequiel S/ ADOPCION»; Expte. N° 020042/2020, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención a lo resuelto mediante sentencia definitiva N° 186/2023 por la cual se autoriza el cambio de apellido de CAMILA QUINTERO, MAYLEN QUINTERO, Y EZEQUIEL QUINTERO sustituyendo el apellido de origen «QUINTERO» por el del pretense adoptante «SCHVARZTEIN» y adicionando el de su progenitora de origen «MENDEZ», a efectos de

que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.-

Dra. FLORENCIA BODART
Auxiliar Letrada

P: 28-09-23 y 27-10-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Angel Antoun, Juez, Secretaria Nro. 1 a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, en autos caratulados: «CERDA, SANTOS HUGO s/Sucesión ab-intestato», (Expte Nro. 115/23), cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. El presente debe publicarse por un día en el Boletín oficial.-

Sarmiento, Chubut, 22 de Septiembre de 2023

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 28-09-23

EDICTO JUDICIAL

El juzgado de ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con domicilio en AV. Alvear 505 - Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Juez; Secretaria a cargo de la Dra. Judith Toranzos, cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por quien en vida fuera MARIA BEATRIZ RAMALLO por el término de treinta (30) días para que se presenten en los autos caratulados: «Ramallo María Beatriz S/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. N°382/2023).- Citación que se efectuará por edictos publicados por un día en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en los estrados del juzgado

ESQUEL, (Ch), 22 de septiembre de 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 28-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIONUEVO JOSÉ OMAR para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIONUEVO, José Omar - Sucesión ab-intestato

(Expte. 000505/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 11 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 28-09-23 V: 02-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: Lopez, Hector Omar s/ Sucesión ab-intestato 000802/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, LOPEZ, HECTOR OMAR mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre 22 de 2023.-

Dr. CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-09-23 V: 02-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS MIGUEL ANGEL, DNI 7.820.217 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARDENAS, MIGUEL ANGEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000581/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

Dra. XIMENA ALEJANDRA GONZALEZ
Sec. de Refuerzo

I: 28-09-23 V: 02-10-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VILLAHOZ, RAUL MANUEL s/ Sucesión Ab-Intestato Nro. 000652/2023 cita y emplaza para

que, en el plazo de TREINTA Días, se presentes todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por (3) días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Septiembre 08 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-09-23 V: 02-10-23

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, con asiento en la Circunscripción Judicial de Trelew, sito en Pasaje Córdoba N° 467 de la ciudad de Trelew, Dr. Adrián Alberto DURET, a fin de notificar por EDICTO por el termino de TRES (3) días a ZAMORA, ALEJANDRO MARCELO, de la sentencia recaída en autos caratulados «ZARZA, Sebastián Carlos Rodolfo C/ ZAMORA, Alejandro Marcelo S/ Cobro de Pesos e Indemnización de Ley»(Expte. 243 - Año: 2016), y en su parte pertinente dice « ... FALLO: I.- Haciendo lugar en todas sus partes a la demanda entablada por el Sr. SEBASTIAN CARLOS RODOLFO ZARZA en contra de ALEJANDRO MARCELO ZAMORA, condenando a esta último a que abone al actor en el término de 10 (DIEZ) DÍAS la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTAY OCHO CON CUARENTAY CUATRO CENTAVOS (\$280.568,44) con más la aplicación de los intereses y capitalización conforme lo determinado en el considerando respectivo. II.- Costas a cargo de la demandada vencida, a cuyos efectos regulo los honorarios de los Dres. Gastón Oscar Cruceño Ritchie y Gastón Adán Bordier en el 19 % sobre el monto que arroje la liquidación en la etapa de ejecución de esta sentencia (arts. 6, 7, 8 y 46 de la Ley XIII N° 4), con más el IVA si correspondiere. III.-REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Adrián Alberto DURET, JUEZ.»
Trelew, 03 de Agosto de 2023.

PETRUNIC DESIREÉ SOLEDAD ELIZABETH

I: 26-09-23 V: 28-09-23

EDICTO CESION CUOTAS PATAGONIA LON S.R.L.

Por disposición del Jefe de registro público Comercio publíquese por un día en el Boletín oficial de la provincia del Chubut el siguiente edicto: Comunicase la sesión de doscientas veinticinco (225) cuotas sociales de la sociedad PATAGONIA LON S.R.L. inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 9130 al Folio 294 del libro I tomo VII de sociedades comerciales, celebrada por instrumento privado de fecha 16/06/2023.

Cedente: Aroldo Nelson ONZARI, D.N.I. nro. 4.290.235 cede y transfiere doscientas veinticinco (225) cuotas sociales a Juan Agustín IRALDE, DNI N° 35.171.505 y a Santiago IRALDE, D.N.I. nro. 33.771.190
En consecuencia, la cláusula CUARTA del contrato

social queda redactada de la siguiente manera:

«CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) dividido en novecientas (900) cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una: que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle. El señor Carlos Alberto LORENZO doscientas veinticinco (225) cuotas, el señor Juan Agustín IRALDE y el señor Santiago IRALDE en copropiedad doscientas veinticinco (225) cuotas, el señor Juan José ONZARI doscientas veinticinco (225) cuotas y Hernán Eduardo FERREYRA doscientas veinticinco (225) cuotas»

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 28-09-23

EDICTO MUNICIPALIDAD DE GAIMAN

La Municipalidad de Gaiman, a través de su intendente Sr. Darío Ernesto James, DNI: 21.557.684, solicita la presencia de la Sra. BLANCA LEONOR VARGAS DNI: 18.705.462 con motivos que a su presentación se le harán conocer, sito en el Palacio Municipal, Plaza Julio A. Roca S/N, en un término de cinco (5) días, en el horario de 7:00 hs a 13.00 hs.-

DARIO ERNESTO JAMES
Intendente
Municipalidad de Gaiman

I: 28-09-23 V: 02-10-23

MUNICIPALIDAD DE EL HOYO -Provincia de Chubut-

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023 EXPTE. N° 85/2023 «CONSTRUCCIÓN C.D.I VALLE DEL PIRQUE - EL HOYO» (RES. DEM N° 1152/2023)

Objeto: OBRA PÚBLICA: «CONSTRUCCIÓN C.D.I VALLE DEL PIRQUE - EL HOYO»

Presupuesto Oficial: Pesos Noventa y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Siete con Veintiséis Centavos (\$97.475.967,26).

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 18 de Octubre de 2023 - 11:00 horas.

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de El Hoyo, con domicilio en la calle Islas Malvinas N° 518 de la localidad de El Hoyo.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$974.759,67 (pesos novecientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve con sesenta y siete centavos).

Precio del Pliego: PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$10.000,00).

Consulta y retiro de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones de Municipalidad de El Hoyo, con domicilio en la calle Islas Malvinas s/n de la localidad de El Hoyo y domicilio electrónico compras@elhoyo.gov.ar

I: 22-09-23 V: 02-10-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/23.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQUISICIÓN MATERIALES SEGUNDA ETAPA CATARATA NORTE LOCALIDAD EL HOYO DE 200 MTS DE LÍNEA DE 13,2 Y 400 MTS DE BAJA TENSIÓN – DELEGACIÓN NOROESTE».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO (\$7.086.671,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 24 de Octubre de 2023 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 26-09-23 V: 29-09-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 39/2023

Objeto: «Reemplazo de aberturas en Juzgado de Familia de Rawson»

Fecha y hora de apertura: 5 de Octubre de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 05/10/2023 a las 11 horas en

Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103. Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116. Mail: contratacionesobras@juschubut.gov.ar

I: 26-09-23 V: 28-09-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/23

AVISO DE PRÓRROGA

OBJETO: «AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE Y SUMINISTRO ELÉCTRICO EN 132 KV CERRO NEGRO - SARMIENTO»

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2023 A LAS 11:30 HORAS EN SALA DE CONFERENCIAS DEL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITO EN CALLE LOVE JOHN PARRY 533 DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).-

I: 26-09-23 V: 02-10-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 44-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de 500 Toneladas de Cemento Portland a Granel, Compuesto CPC 40 según norma Iram 50.000, con destino a Planta de Adoquines – Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Veintiséis Mil (\$ 54.926.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Once Mil Novecientos (\$ 11.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 09 de Octubre de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love

Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 27-09-23 V: 28-09-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 45-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de repuestos para Motoniveladora Champion 720 A III/94 con destino a M-4-119/115 de Jefatura de Zona Noroeste y Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Siete Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con Sesenta Centavos (\$ 7.287.634,60)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Octubre de 2023, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 27-09-23 V: 28-09-23

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2023

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE CARNE Y POLLO»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA DESTINO: AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONE QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$69.528.000,00).

EXPEDIENTE N°: 5601/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 10 DE OCTUBRE DE 2023

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO

I: 27-09-23 V: 03-10-23

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL MODIFICACIÓN DE APERTURA Y PRESUPUESTO LICITACIÓN PÚBLICA N° 42-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de Hormigonera Autopropulsada y Autocargable 1.2 m3, con destino a la Dirección de Pavimento Urbano

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Treinta y Un Millones Cincuenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta (\$ 31.056.740,00)

GARANTÍA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Octubre de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 27-09-23 V: 29-09-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00